

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero primero (1º) de dos mil veintiuno (2021)

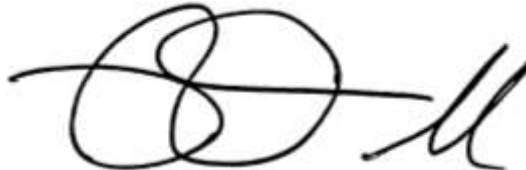
Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00370 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el apoderado judicial de la parte ejecutante dio cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado mediante auto emitido en diciembre 3 de 2020¹.

Indistintamente de la divergencia de criterios que existe entre la oficina de instrumentos públicos y este Despacho judicial sobre el deber que le asiste a la primera de inscribir la medida atendiendo que el oficio que le fue allegado cuenta con firma electrónica, de tal suerte que no le era dable exigir ningún otro requisito de autenticidad para su trámite; con miras a no hacer más gravosa la situación del demandante, por secretaria se remitirá vía correo electrónico adjuntando el oficio 2047, al buzón de mensajes ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.–Zona Sur, tal como ha sido solicitado.


De otro lado, las respuesticas dadas por los Bancos visibles en los archivos digitales con numeración 16; 17; 18; 19 y 20, se agregan a los autos y se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

cja

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 2 de febrero de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 006 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

2

Firmado Por:

¹ Archivo digital "12ManifestaciónDemandante".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1654199f8b5479fab74394a542da18b5bf63482493da366a3fbc372baba390**
Documento generado en 01/02/2021 07:12:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>